



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGION ATACAMA

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°: 42 SESION ORDINARIA

DIA : 13.12.2010



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

CUADRAGESIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
13.12.2010

ACTA

01.- En la sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión presidida por el Sr. CRISTIAN TAPIA RAMOS. Actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Sra. Nancy Farfán Riveros, Secretaria de Actas, Sra. Sylvia Villegas Tapia.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON JORGE PINO ALQUINTA
SR. CONCEJAL	DON SERGIO IRIBARREN CARDENAS
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON WALDO RAMOS MERCADO
SR. CONCEJAL	DON RAÚL MEDINA FERNÁNDEZ

INVITADOS:

Srta. Karina Zárate Rodríguez Directora DIDECO
Srta. Catherine Contreras Araya Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar
Srta. Pamela Pérez Cavieres abogada Dirección Asesoría Jurídica

ACTA ANTERIOR
Aprobada.

TABLA:

- 1.- SALUDOS PRESIDENTE DEL CONCEJO
- 2.- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- 3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 4.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA
- 5.- PETICIONES
- 6.- PRESENTACION SUBPREFECTO POLICIA DE INVESTIGACIONES
- 7.- PRESENTACION PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
- 8.- ANALISIS DE ORDENANZAS
9. CUENTA SEÑOR ALCALDE
- 10.- INFORME CONCEJALES

02.- LECTURA ACTA ANTERIOR:
Aprobada

03.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.-	DAJ Informe N°354	Solicita acuerdo de Concejo para administración y entrega en comodato administración del Jardín Infantil Trencito, inmueble donde se encuentra desplazado el Jardín Infantil Trencito.
-----	----------------------	--

Se procede a leer documento adjunto a Informe respecto de comodato Jardín Infantil "Trencito", Ilustre Municipalidad de Vallenar, acuerdo queda pendiente para consultar a SECPLA el sector específico que están solicitando dado que aparentemente están solicitando la totalidad del terreno incluyendo el Centro comunitario.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

4.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

No hay

5.- PETICIONES:

No hay

6.- PRESENTACION PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR:

"Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar" Comuna ValLENAR.

Generalidades: Programa que se ejecuta por convenio establecido entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR

En la Comuna de ValLENAR, el Convenio se inicia el año 2007 y se establecen compromisos de ambos servicios.

APORTES DE SERNAM

- Aporta recursos económicos, principalmente para honorarios
- Orientaciones técnicas diseñadas para el programa
- Asesoría y supervisión

APORTES DEL MUNICIPIO

- Aporta recursos propios
- Aporta recursos propios
- Administración de recursos
- Coordinación y articulación de acciones
- Difusión y visibilidad

OBJETIVO CENTRAL:

Mejorar la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar y de Núcleo, a través del diseño, implementación, validación y transferencia de un modelo de intervención integral y participativa de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

DEFINICION DE CONCEPTOS

JEFA DE HOGAR: Debe tener Cargas Familiares, Ser sola o tener pareja, Principal ingreso al hogar y Mujer Económicamente activa.

JEFA DE NUCLEO: es la mujer que vive en el hogar de otro jefe, Otras personas dependen de ella, Generar ingresos de un trabajo dependiente o independiente, No es la que aporta el mayor ingreso al hogar, Este cesante o buscando empleo por primera vez.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

FOCALIZACION :

- ✓ Ser Jefa de Hogar o de Núcleo.
- ✓ Tener entre 18 y 65 años de edad.
- ✓ Ser económicamente activa (trabajando, cesante o buscando trabajo).
- ✓ Tener personas a su cargo.
- ✓ Vivir o trabajar en la comuna donde se desarrolla el Programa.
- ✓ Tener entre 4.214 y 13.484 en la Ficha de Protección Social.
- ✓ Pertenecer al II y III quintil de ingresos

COMPONENTE: . Habilitación Laboral con Enfoque de Género.

DESCRIPCION:

- Puerta de entrada al Programa, tiene carácter obligatorio.
- Habilitar laboralmente a la mujer a través de la implementación de talleres orientados a fortalecer identidad en las Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- Talleres de 12 módulos.

ATENCION Y COBERTURA: Año 2009 la cantidad de 76 y en el año 2010, 43 personas.

COMPONENTE:

2. **Capacitación** Laboral en trabajos dependientes e independientes

DESCRIPCION:

- La institución que presta este servicio en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
 - Beca MYPE.
 - Curso de capacitación en oficios orientados a trabajo dependiente e independiente.
 - Beca OTIC (Reserva de franquicia tributaria)
 - Otras Becas

ATENCION Y COBERTURA

2009, 96 personas, las que obtuvieron en capacitaciones en: Cosmetología/Depilación

- Cuidado de Enfermos
- Inglés aplicado al Turismo
- Computación ICDL
- Guardia de Seguridad
- Repostería
- Pastelero
- Corte y Confección

2010, 45, las que se capacitaron en:

- Secretariado Computacional
- Corte y Confección
- Administración Microempresa
- Cocina Nacional

Se deberá considerar que los presupuestos fueron rebajados este año para ser derivados a la zona que sufrió la catástrofe del terremoto en el sector sur de nuestro país.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

3. **Intermediación laboral:** Acciones y coordinaciones con diferentes instituciones asociadas al área para la búsqueda de estrategias e información: en el año 2009 se lograron la inserción de 17 casos y este año solamente 12.

4. **Apoyo a la creación** y fortalecimiento de iniciativas productivas:

- Incorporación de la microempresaria jefa de hogar a programa de fomento productivo, de aportes de capital y crédito
- capacitación en gestión empresarial
- asesoría en desarrollo de iniciativas productivas
 - -incorporación de convenios y acuerdos con banco estado y otros bancos o instituciones financieras.

La cobertura en el año 2009 fue de 65 a través de

- * PAME/FOSIS
- SERCOTEC
- FONDEPROC
- MYPE

- La cobertura en el año 2010 es de 20 a través de
- PAME/FOSIS
- FONDEPROC
- MYPE

5- **Nivelación** de Estudios Básicos y Medios para Adultos

MINEDUC se compromete a otorgar acceso preferente a las Mujeres Jefas de Hogar, en los diversos programas de nivelación de estudios que el Ministerio implemente; Chile Califica: E. Media y Básica.

En el año 2009 se logró nivelar en E. Básica a una persona y en E. Media a 21.-

En el año 2010 se logró nivelar en E. Básica a dos personas y en E. Media a 12.-

6- **Alfabetización Digital:**

DIBAM, a través de Biblioredes, se compromete a otorgar atención preferente a las Mujeres Jefas de Hogar en cursos como Alfabetización Digital, procesadores de textos, planillas de cálculo, construcción de páginas web, etc.

En el año 2009 se logró capacitar a 38 personas, según detalle:

- BASICO: 20 - AVANZADO: 18
-

En el año 2010 accedieron a la capacitación 28 personas, según detalle:

- BASICO: 9
- AVANZADO: 19

7-**Apoyo de salud para el trabajo:**

La institución que presta este beneficio es el Ministerio de Salud por medio del Programa de Resolutividad en atención primaria

	2009	2010
-Atención Odontológica	54	54
-Atención Oftalmológica	11	1
-Atención en Salud Mental	5	2
-Exámenes preventivos	0	57



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

8- Apoyo para Atención de Niños/as a cargo de Jefas de Hogar (Cuidado Infantil): Las instituciones que proveen esta atención preescolar son:

- JUNJI.
- INTEGRA.

Esta dirigido a niños de 3 a 5 años 11 meses, la institución se compromete a gestionar acceso preferente a hijos de madres trabajadoras, con extensión horaria. En el año 2009 se gestionaron 35 cupos TAP, este año solamente uno, dado que la mayoría de las beneficiarias gestionan cupos directamente en los establecimientos infantiles.

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA

Las actividades recreativas de verano con hijos de Mujeres Jefas de Hogar.
Charlas Dirección del Trabajo – SERNAC y otros.
Jornadas de apoyo al microemprendimiento.
Encuentro comunal de mujeres jefas de hogar.
Encuentro Regional de mujeres jefas de hogar
Encuentro nacional de Mujeres de Jefas de Hogar Cabildo – Precabildo.

FINANCIAMIENTO PROYECTO PTJH

1. Cuadro presupuesto anual 2010				
Ítem	Monto incluido en el Ppto. Municipal para el Proyecto en M\$		Monto Solicitado a SERNAM9 en M\$	Total en M\$
	Aporte de recursos frescos	Aporte de recursos valorizados		
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL 2010	5731	4452	11462	21645

DESAFIOS:

- ✓ Generar las condiciones para que el P.M.J.H. se institucionalice en la
- ✓ Lograr focalización efectiva del P.M.J.H Municipalidad, como parte de sus políticas socio laborales.
- ✓ Fortalecer la asociatividad con fines de lucro.
- ✓ Constituirse en Política Publica.

Al término de la presentación los Sres. Concejales comentaron que la ficha de protección social eleva el puntaje cuando las beneficiarias acceden a la nivelación de estudios, consideran que es injusto que por querer superarse pierdan los beneficios que reciben a través del programa Puente o a través de programas de vulnerabilidad que son ejecutados por el municipio. Concejales Morales señala que a nivel de Gobierno se está estudiando la modificación de la Ficha de Protección Social, por tanto hay que esperar que se pronuncien respecto al tema.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Concejal Medina indica que es preocupante que las personas que aplican la ficha en terreno no sean asistentes sociales.

En relación a la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar, consultan si se hace un seguimiento, la respuesta es afirmativa, efectivamente el seguimiento es una parte importante del programa, es más se evalúa semestral y trimestralmente, todo en base a un formato que maneja SERNAM directamente.

Respecto de las capacitaciones Concejal Morales sugiere que estas deben ser orientadas a cubrir la mano de obra solicitada por las empresas y posteriormente gestionar para que ingresen al campo laboral en lo posible privados, especialmente en las empresas que están invirtiendo en la comuna.

Concejal Medina apoya todo lo que significa entregar herramientas para la superación de las personas, por tanto sugiere que ojala se contacte con las empresas para que las beneficiarias se contraten de acuerdo a lo que se han capacitado.

Ante lo expuesto la Coordinadora indica que de preferencia las mujeres se inclinan por una capacitación independiente, de esa forma ellas se desarrollan y a su vez no descuidan a sus hijos.

En el tema nivelación de estudios se informa que en el CEIA y Liceo A-7 se están ejecutando dos programas. Actualmente el programa consta de 150 personas. Durante el año se ingresan nuevas beneficiarias y se dan de alta otras, como requisito es no exceder de la cantidad de 150.

Concejal Ramos indica que las beneficiarias al nivelar sus estudios se está entregando una herramienta que les permitirá salir adelante pero también esa superación va de la mano con la evaluación de la FPS y lo que ellas tienen claro es que si acceden a este beneficio se perjudicaría por otro lado por esta razón esta decisión en vez de ser bien recibida produce rechazo.

Concejal solicita a Sr. Alcalde gestionar que se presente al Concejo la persona encargada de la FPS para que explique qué es lo que mide, porque está claro que ya no se mide si la persona tiene o no refrigerador, televisor, etc.,

Coordinadora del Programa solicita apoyo a los señores concejales para lograr entre las empresas locales buscar un cupo para las mujeres que con mucho esfuerzo van escalando en el ámbito laboral, petición que contó con el compromiso de los presentes.

7.- ORDENANZAS MUNICIPALES:

a) ORDENANZA AMBIENTAL DE TENENCIA, CIRCULACIÓN Y CONTROL DE LA POBLACION CANINA EN LA COMUNA DE VALLENAR:

Srta. Pamela Pérez Cavieres, profesión Abogada y funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica señala que el objetivo de esta ordenanza es establecer la regulación de las medidas de protección y tenencia responsable de población canina, la que fija las normas básicas para el control canino en la vía pública y las obligaciones a que están afectos los propietarios o responsables de sus cuidados.

En esta Ordenanza se considera la existencia de la Declaración Universal de los Derechos del Animal, aprobada por la UNESCO y ONU, la que señala lo siguiente:

"si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia", "tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural"; "el abandono de un animal es un acto cruel y denigrante", "todo acto que termine con la vida de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir un crimen contra la vida".

Además describe lo que se entiende por animal vago, es decir es aquel que teniendo dueño con o sin licencia deambula libremente por los espacios públicos de la comuna; animal abandonado señala aquel que no posee propietario; animal inscrito es aquel que está registrado en el registro único municipal, la que se acreditará mediante una placa adosada al collar del animal.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Esta ordenanza pretende que el municipio fomente la educación de la comunidad tendiente al cuidado y tenencia responsable de perros, propiciando campañas a nivel local en conjunto con las distintas organizaciones dedicadas a este fin, tanto públicas como privadas.

Además la Ordenanza señala las obligaciones y prohibiciones de propietarios o tenedores a cualquier título de caninos.

La obligación principal es que los propietarios o tenedores deben procurarles buenas condiciones higiénicas y sanitarias, instalaciones adecuadas para su cobijo, alimentarlos, atendiéndoles de acuerdo a sus necesidades fisiológicas, además deben someterlos a la vacunación antirrábica, los caninos deben por obligación permanecer recluidos al interior del domicilio.

La ordenanza expresa que al momento que un perro ataque a una persona su dueño está obligado a cancelar los gastos médicos, materiales y daños psicológicos de las personas afectadas.

Se prohíbe construir refugios a animales callejeros en la vía pública, asimismo está prohibido depositar alimento en las calles o lugares de uso público para consumo de parte de perros abandonados.

La Ilustre Municipalidad implementará un Registro Único Municipal obligatorio de caninos el que estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, el propietario tiene 180 días a contar del nacimiento del animal o fecha de su adquisición para inscribirlo.

El animal tendrá una placa numerada que se adosará en su cuello pero no significa que ésta le permitirá deambular libremente por la calle, se debe renovar gratuitamente la licencia cada dos años y de no hacerlo deberá cancelar multa de 1 a 5 UTM.

Para el cumplimiento de la ordenanza el municipio deberá establecer convenios de colaboración y apoyo mutuo con la Subsecretaría de Salud Ambiental (SEREMI Salud) y otros organismos para el retiro de los animales que deambulan por las vías y espacios públicos.

La Ordenanza establece el control de caninos en la vía pública la que estará regida por el retiro de los animales los que serán trasladados a un lugar creado para su permanencia hasta que se han retirados por sus dueños previo pago por el mantenimiento y cuidado, de no retirarlos dentro del plazo de 15 días quedarán destinados para ser entregados en adopción.

Si es animal fuese atropellado o se encuentran enfermos pueden ser sacrificados como medio para evitar que siga sufriendo.

Respecto de las fiscalizaciones y sanciones les corresponderá a Carabineros de Chile, autoridad Sanitaria y/o inspector municipal, formulando sus denuncias al Juzgado de Policía Local.

A su vez el municipio deberá contar con un libro que recogerá las denuncias de la comunidad por la presencia de animales abandonados.

Si existiese una denuncia respecto al mal trato de un animal y que amerite inspeccionar las viviendas y sitios donde habitan éstos, la visita se debe hacer con un funcionario municipal y autoridad sanitaria, si los dueños se oponen se declarará infracción a la Ordenanza y serán denunciados ante el organismo competente.

Al término de la presentación los Señores Concejales explican que siempre ha existido la idea de crear un canil en la comuna.

Sr. Alcalde responde que efectivamente se pretende comenzar con su construcción en el mes de enero y que en marzo se encuentre funcionando.

Concejal Iribarren explica la ambición del Concejo es contar con un recinto canil para retirar todos los animales que deambulan en nuestras calles y llevarlos a ese recinto.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Concejales Ramos agrega que también es necesario regular la cantidad de perros que pudiesen encontrarse dentro de las casas, existen algunos hogares que cuentan con gran cantidad de animales, lo que significa mal olor, bulla a los vecinos por ladridos o peleas entre ellos, etc., además que esta ordenanza abarque a otros animales (caballos) ante esta observación Srta. Pérez responde que ese tema no está dentro de la ordenanza y se debería analizar.

Concejales Waldo Ramos agrega que si ya la ordenanza incluye el artículo 22 se debe aplicar.

Se señala en la sesión que es necesario reunirse con las organizaciones protectoras de los animales con la finalidad que pudiesen agregar algún punto que hubiese quedado fuera de la ordenanza, no se les permitirá modificarla.

En relación a la existencia de una Ordenanza anterior se deberá dejar sin efecto. Agrega Srta. Pérez que esa Ordenanza no fue publicitada.

b) ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS CONCESIONES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

El objetivo de esta ordenanza es regular el monto, la forma de girar y el pago de los derechos municipales a que están obligadas las personas naturales o jurídicas, sea de derecho público o privado, que obtengan de la municipalidad de ValLENAR una concesión, un permiso o reciban un servicio.

El municipio confeccionará la liquidación de derechos los que serán cancelados en la Tesorería Municipal una vez cancelado el municipio otorgará concesión, permiso, el derecho u otorgará el permiso.

Los montos de los derechos están fijados en esta ordenanza y se expresan en UTM, salvo los indicados en pesos los que se reajustarán de acuerdo al IPC.

Se deja establecido que en casos justificados y previo decreto alcaldicio se puede realizar rebajas de un 50% previo revisión de la FPS e informe socio económico emanado de DIDECO.

Respecto de las devoluciones de derechos municipales, esto pudiese ocurrir si existe un decreto alcaldicio, si la devolución se debe a un error imputado al Municipio, la devolución será íntegra.

No tendrá derecho a devolución aquel que por cualquier causa cese sus funciones como comerciante y falte por cumplir el tiempo por el cual adquirió el permiso.

Respecto de los derechos municipales por servicio de aseo y ornato, los contribuyentes cancelaran los valores que resulten del cálculo que se efectúa a la ordenanza.

Para la distribución del Agua Potable se pagaran los derechos según distancia y la entrega de agua se hará de acuerdo a calendario establecido.

Los derechos municipales girados por la Dirección de Administración y finanzas, corresponde a permisos relativos a la propaganda los que van desde 6% a 25% UTM, los que no pagan derecho son aquellos de propaganda religiosa y los que instale la autoridad pública. Toda propaganda debe contar con un informe de la Dirección de Obras Municipales.

Los derechos municipales relacionados con patentes por el ejercicio de actividades lucrativas, se rigen por el concepto: comercio establecido, comercio ambulante, comercio feriante, otros feriantes, funcionamiento de stand instalado con ocasión de fiestas religiosas; funcionamiento de fondos, ramadas y bailes en general; entretenciones y espectáculos y otros derechos.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Derechos municipales por la extracción de áridos, se cancelará por periodos mensuales.

Derechos municipales por el uso de inmuebles municipales, quedarán exento aquellas actividades patrocinadas por la Municipalidad de Vallenar, también el municipio puede denegar discrecionalmente el uso de los inmuebles si el uso es incompatible con las funciones o finalidades municipales.

Derechos municipal por el uso del Centro Cultural se distinguen entre el uso por (actividades en el Hall del Centro Cultural, Arriendo de Equipamiento), las Empresas, Instituciones y servicios públicos; organizaciones; establecimientos educacionales y personas naturales.

Uso del Centro Comunitario, derivan los precios a través del uso de salas, pasillo, salón, auditorium por parte de Empresas, Instituciones, Servicios públicos, Organizaciones, establecimientos educacionales, personas naturales, Los valores son por jornada, lo cual se entiende de dos horas cronológicas sin venta de entradas.

Los derechos a pagar por el arriendo mensual de los locales del Mercado Municipal y Plaza de Artesanos., los gastos generales 10% sobre canon de arriendo.

De los establecimientos deportivos: se refiere al arriendo del estadio techado municipal.

Del recinto del Vivero Municipal se arrienda para el uso de picnic. Además se recauda por concepto de venta de plantas y árboles del recinto.

Del Cementerio Municipal, se refiere al pago por los servicios que se prestan en venta de nichos, sepulturas, derecho de sepultación, exhumaciones, renovaciones, reducciones, transferencias, construcción de mausoleo y otros derechos.

De otros inmuebles municipales tales como el arriendo del Salón Auditorium Edificio Consistorial.

Del transporte tránsito y vehículo, se refiere al permiso por estacionamiento reservado en bienes Nacionales de uso público que sean autoricen por la Municipalidad. Además los derechos a cancelar por las diferentes licencias de conducir, de la misma forma por el pago de permiso de circulación tanto vehículos, camiones, maquinas, moto, bicicletas, etc.,

De los derechos girados por la Dirección de Obras Municipales se refiere a lo dispuesto en la ley General de Urbanismo y construcción.

Fiscalizaciones y sanciones, se refiere al castigo por no cumplir con el reglamento de la ordenanza y los encargados de hacerlas cumplir son los Carabineros, Inspectores Municipales que de encontrar alguna anomalía denunciara el hecho al Juzgado de Policía Local.

Concejal Waldo Ramos señala que es partidario que se tome en cuenta el cobro de derecho a los proyectos que son ejecutados con recursos del Estado ya que el Estado nos cobra el 19% del IVA por lo que es justo cobrarle un impuesto al Estado por proyectos de inversiones en la comuna.

Comenzará a regir el mes siguiente a la publicación del Diario Oficial.

Al término Srta. Pamela Pérez señala que todos los antecedentes y valores de esta ordenanza de Derechos fue consultada a las unidades y direcciones correspondientes, los cuales hicieron llegar los memos señalando precios, se ofrece enviar fotocopia de éstos a cada uno de los Concejales para que tomen conocimiento de la información.

Respecto de un nuevo Cementerio, Concejal Iribarren señala que han luchado para que se construya un nuevo cementerio en la ciudad, en sesiones anteriores se ha solicitado se considere su construcción, Sr. Alcalde responde que hablará con Director de SECPLA para exponer la petición.

Se expone respecto al pago de derecho del problema que ocurrió con una persona que terminó adeudando al municipio por sobre el valor real del vehículo que se encuentra en los corrales municipales.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Srta. Pérez señala que los cobros se ajustan a las realidades de la comuna.

Concejal Ramos señala que sería bueno contar con una reunión con los involucrados en el tema de las Ferias, cobros que se realizan a través de la oficina de rentas.

Concejal Iribarren señala que los cobros son en algunas ocasiones desmedidos especialmente en los valores que se cobran durante las fiestas patrias.

c) ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE JUEGOS ELECTRÓNICOS, ENTRETENCIÓN, MÁQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZA O JUEGOS SIMILARES.

Esta ordenanza regula la forma en que podrán funcionar los establecimientos para la explotación comercial de entretenimientos electrónicos, de habilidad, destrezas y similares, como salas de videos, flippers, juegos de taca taca y otros como salas de billares y pool en la comuna de ValLENAR, esta ordenanza es complementaria a las normas legales de Ley General de Urbanismo y construcciones, Ley de Rentas Municipales, código sanitario, Ley N°19.995 de casinos y juegos y cualquier otro texto legal sobre esta materia.

Establece además que el municipio no tiene facultades legales para autorizar la práctica de juegos de azar. Quiénes pueden discernir si son juegos de azar es Laboratorio de Criminalística de Carabineros, Laboratorio Criminalística de Investigaciones o la Superintendencia de Casinos, mediante certificado.

Se podrá autorizar la cantidad de 15 máquinas de estrategia o habilidades por local y aquellas que cuentan con patente comercial de rubro distinto podrán contar como máximo con dos.

Como exigencia deben contar con servicio higiénico damas y varones, buena iluminación, normas mínimas de seguridad contra incendios, contar con instalaciones que impidan ruidos hacia el exterior y propiedades vecinas, no podrá ejercer esta actividad en viviendas básicas.

Se prohibirá el ingreso de escolares; videos, exhibición o películas que atenten contra la moral, estar presente una persona adulta, no instalarlos en antejardines y locales con patentes de alcohol.

Las máquinas tendrán un número de registro, deberán funcionar de acuerdo a horario establecido.

El titular de la patentes es el responsable ante fiscalizaciones y sanciones; es atribución del alcalde clausurar los establecimientos o locales comerciales; el traslado de las máquinas deberá contar con la aprobación del Depto. de Rentas Municipales.

A partir de la publicación de la Ordenanza deberán ser retiradas todas aquellas máquinas que sean consideradas "juegos de Azar" y aquellas máquinas que se encuentren funcionando en forma clandestina deberán ser denunciadas a las autoridades fiscalizadoras de juegos de azar.

Al término de la presentación la ordenanza los señores concejales indican que es necesario que eso se regule lo antes posible, la idea es eliminar ese tipo de comercio o de permitir el comercio de los juegos de estrategia o habilidades debería existir restricción en el horario, les apena ver que personas en su mayoría adulto mayor se instalan a jugar en esas máquinas gastando inclusive el dinero del pan. Les extraña además que exista este tipo de comercio sin permisos lo que ha permitido que esto se encuentre masificado en la comuna, piensan que hay una mala fiscalización por tanto son partidarios que esto se regularice y de ser posible se eliminen.

Les preocupa que estos juegos se conviertan en una dependencia de las personas de escasos recursos lo que genera en su proceder un problema social, por tanto no están de acuerdo y Concejal Ramos señala que bajo ese concepto no lo aprobará. Ante esta situación concejal Morales indica que no entiende por qué se discute si hay varios concejales que no están de acuerdo en aprobar la ordenanza. Señor Alcalde señala que si no se resuelve legalmente el problema continuará la actividad clandestinamente, además expresa que las personas son libres de hacer lo que deseen con su dinero.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Concejal Medina señala que el juego de las máquinas de azar y entretención cada persona sabe lo que apuesta, como ejemplo señala que existen las botillerías y el cliente sabe si quiere embriagarse.

En definitiva creen que es necesario equilibrar el comercio en ese rubro. Sr. Alcalde sugiere que es necesario cobrar por máquina existente en el local, Sr. Ramos sugiere someter a votación y luego se realicen las modificaciones,

Por unanimidad queda pendiente su aprobación o rechazo durante el mes de enero del año 2011.

8.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONCEJO:

ADJUDICACION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS:

Informa que fueron aprobados el programa de pavimentos participativos, las propuesta presentadas por el Municipio de ValLENAR fue aceptada por tanto se pavimentará un sector de la Población Hermanos Carrera específicamente calle Esmeralda por 41 metros lineales, Baquedano calle Vicuña Mackenna 303 metros lineales; Rafael Torreblanca Pasaje Los Placeres 239 metros lineales, Quinta Valle, calle Zlatar 141 metros lineales, Villa Concepción Población Ventana, calle Isla de Pascua 275 metros lineales, Villa El bosque, pasaje Escuela 860 metros lineales, (Concejal Pino señala que en este sector también fueron favorecidos con los cierres), y en el Sector Pasaje Oriente Uno, dos y tres Sur, por 142 metros lineales. En total fueron siete proyectos aprobados.

La semana pasada en el diario se señalaba que en este período no se había pavimentado ninguna calle y ahora hay más de dos kilómetros para pavimentación.

Se solicita que los periodistas den a conocer este adelanto para la comuna.

Se solicita que se exponga las funciones que realizan los funcionarios de la Unidad de Relaciones Públicas, al parecer los Sres. Concejales ignoran las obligaciones que deben cumplir.

VIAJE A SANTIAGO:

Informa que esta semana firmó en la Moneda con Ministro Hinzpeter un proyecto de treinta millones de pesos en seguridad en que se hará intervención en distintos sectores poblacionales con niños, jóvenes y adultos que tengan problemas de delincuencia en Juan López, Villa Edén, Vista Alegre, con profesionales y este proyecto. Se presentaron 450 a nivel nacional y fueron 35 los aprobados, el nuestro es Seguridad Ciudadana año 2010, y el nuestro el "trabajando 24 horas por ti", y lo que deja contento es que desde Arica a IV región el único ganador fue el de ValLENAR.

Concejal Bogdanic, señala que hay un carabinero muy comprometido con el tema, esa apreciación la tiene porque cada vez que toca un tema relacionado con la seguridad ciudadana entrega información indicando con esto que está al corriente de lo que ocurre en la comunidad especialmente en lo que se refiere a la venta de droga. En relación a los millones que se adjudicó se cree que es poco por lo que se debe hacer en la comuna, tal vez se requiere una gestión más de manera de no dejar inconcluso los programas. Ante esta observación señor Alcalde indica que eso es lo importante porque el próximo año se puede postular para recursos frescos y seguir con el programa, para ello se deben presentar resultados este año.

Concejal Medina consulta en qué consiste. Se responde que este proyecto se debe complementar con psicólogos, sociólogos, etc., de manera que comenzar realizando actividades deportivas, recreativas, culturales, con la finalidad de sacar a estos jóvenes de su situación actual, generando con ello un impacto social que provoca. En resumen ese es en resumen lo que se pretende.

Concejal Bogdanic informa de la situación de una mujer que por problemas que tiene con su hijo, se vio en la necesidad de "echarlo" de la casa, no tiene forma de ayudarlo aún estando en conocimiento de que está metido en la droga porque no quiere cambiar y no tiene el apoyo del papa, quiere apoyo para ver si se puede internar. En esa cuadra donde ella vive venden droga en todo el sector.

Concejal Iribarren indica que es necesario intervenir en actividades deportivas, culturales, además es partidario que los recursos se destinen para un solo sector y no que los dineros del gobierno se distribuyan en varios sectores a través de CONACE y al final es poco el logro, lo ideal es juntar todos los recursos y centrarlos en un solo sector poblacional.

Concejal Medina cree que mientras no exista un control en lo que se refiere a venta de las drogas, nada se puede lograr interviniendo.

Ante las opiniones de los Concejales señor Alcalde señala que existen dos puntos el principal es trabajar con aquellos jóvenes que aún no han caído en la droga y también con aquellos que están recién comenzando con ese vicio, de la misma forma con los hijos o familiares de aquellos que venden la droga, en el fondo el municipio debe preocuparse de este tema de la misma forma el Gobierno debe atacar lo que es la pobreza.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

9.- INFORMACION DE SRES. CONCEJALES:

CONCEJAL RAUL MEDINA FERNANDEZ:

LANZAMIENTO DE LA CORPORACIÓN:

Expresa su opinión respecto de la presentación que se realizó, lo encontró muy pobre especialmente de la gente que estaba a cargo, no había periodista. Sr. Alcalde señala que esa actividad fue compartida con el Municipio y Chile Deporte. Se enviaron a través del municipio las invitaciones.

Concejal Morales se hizo la expectativa de sería más pomposo, más gente, prensa, porque era el lanzamiento de la Corporación de Deporte, se quedó con la sensación de ver un "espectáculo pobre".

Señor Alcalde señala que no fue la presentación de la Corporación de Deporte; le rebaten que así fue presentado, Chile Deporte tiene que cumplir metas, no les interesa la cantidad de personas que asistan, solamente se preocupan de cumplir y enviar los antecedentes a Santiago, porque no era posible que hicieran ese lanzamiento de la corporación porque aún no está lista. Mientras no llegue el informe del Ministerio de Justicia reconociendo la Corporación Deportiva como tal no se puede hacer un lanzamiento.

CANOTAJE EN CALDERA:

Señala que el equipo de canotaje de ValLENAR viajó a Caldera, según Sr. Meza informó que les fue bien, trajeron medallas.

CONCEJAL WALDO RAMOS MERCADO:

BAR PARADISO:

Le gustaría pedir al Concejo que se entregara la información respecto de cuando se aprobó la patente para ese local y se revisara nuevamente porque ese local está bastante fuera de la legalidad, no cumple con el punto de vista de la ley de Construcción, tiene un solo acceso de entrada y salida, y está muy vigente el tema del incendio ocurrido en Santiago con los reclusos, porque de ocurrir un incendio, no quiere que a futuro tener en su conciencia que el municipio no hizo nada al respecto, por lo que sugiere que eso se revise.

FOZA SEPTICA EN LA TURBINA:

Señala que hace un mes presentó el caso de la familia que vive en Los Sauces en la Turbina, que tenía problema del pozo y hace unos días atrás se encontró con ella y le informó que todavía no se ha resuelto el problema.

REUNION COMUNAL CON ADULTOS MAYORES:

Informa que fue invitado personalmente por la Presidenta a participar de una reunión con esa agrupación, esto debido a una conversación sostenida con ellos respecto de quejas de, que no habían contado con algunos apoyos y tenían problemas para el próximo año para trabajar. Indica que unos minutos antes de comenzar la reunión llegaron dos funcionarios municipales quienes comenzaron a encuestar a los presentes y al momento de comenzar la reunión extrajeron una grabadora y comenzaron a grabar, ante esta situación les solicitó que la apagaran. Indica que lo que más le molestó es que a los días se enteró que fue enviada por su jefa a grabar lo que el concejal iba a hablar con los Adultos Mayores. Consulta Sr. Alcalde dónde se enteró de que había sido enviada por su jefa y responde que fue a través de una dirigente.

Concejal prosigue indicando que le parece grave la intervención de los funcionarios que no habían sido invitados, porque esa organización es autónoma, por tanto siente que esa falta grave se cometió no tanto por él como Concejal sino por la propia organización porque ellos se merecen el respecto por ser una organización autónoma y solicita que no se vuelva a repetir.

Solicita Sr. Alcalde que le de el nombre de la persona que le dijo que no fueron invitadas y el nombre de la persona que señaló que había sido enviada para grabar, se compromete a realizar la investigación. Responde que consultara con las personas por si aceptan entregar su nombre. Le causó suspicacia porque otro funcionario municipal, apareció en la puerta, observó quién estaba y en quince minutos llegaron los funcionarios. La reunión se realizó en el Hospital Antiguo.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Concejal Morales señala que no le hubiese gustado que eso le ocurriese que llegara una persona a grabar lo que él estaba diciendo.

Señor Alcalde quiere dejar claro "que no está preocupado de lo que están haciendo cada candidato a la alcaldía, cada uno sabe qué gestiones se encuentra realizando porque todos tienen la libertad para hacerlo"

Concejal Morales señala que pudieran haber funcionarios que escapan a su disposición o planteamiento y corren con colores propios.

Concejal Iribarren agrega que se le ha dicho en reiteradas oportunidades al Alcalde que no todos los funcionarios están con él. Por este comentario el Sr. Alcalde señala que en forma madura de aquí en adelante no arriesguen a los funcionarios municipales a realizar cosas que no corresponde, que no les llamen a participar en reuniones por un tema partidista en futuras elecciones, porque es poner en riesgo a los funcionarios.

CONCEJAL LUIS BOGDANIC CAMINADA:
Pendiente

CONCEJAL ROBINSON MORALES VALERA:

Vecinos sector Gruta de Lourdes:

Informa que los vecinos del sector se encuentran muy preocupados por la supuesta construcción de una Planta de Reciclaje. Señor Alcalde señala que eso al parecer estaría siendo patrocinado con los recursos de la Empresa Barrick a favor de la Unión comunal Norte.

Indica que una vez que se soliciten los permisos recién se podrá intervenir respecto del tema.

CONCEJAL SERGIO IRIBARREN CARDENAS

Dependencias Biblioteca Pública:

Solicita que se concrete una decisión respecto de la Biblioteca Pública dado que la Escuela D-59 necesita para los kinder las dependencias que se encuentran ocupando. Recuerda que tenía contemplado distribuir la Biblioteca a los sectores altos de la comuna.

Sr. Alcalde solicita a Concejal que lo coordine con Director DAEM.

CONCEJAL JORGE PINO ALQUINTA:

o	TRAMITE PENDIENTE	RESPONSABLE	ORD/FECHA	RESPUESTA
1	Solicita conseguir recursos para realizar trabajo en Club Adulto Mayor Ocaso Feliz	DOM		
3	Antecedentes Comité Habitacional Futuro Renacer	DOM	151 17/07/2009	
4	Solicita informe respecto de situación que aqueja a Sra. Virna Martínez quién no tiene recursos para pagar pasaje de hijo que se trasladen a estudiar a ValLENAR	DAEM	24 17.03.2010	

Siendo 13:40 horas, presidente del Concejo da por finalizada la sesión habiendo cumplido todos los objetivos de la sesión.


SYLVIA VILLEGAS TAPIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ACTAS CONCEJO




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE